

APENDICE III

519.- 1967. Escrito del vecino por el que solicita autorización para plantar espárragos en las Estanquillas.

Montes y Comunes

AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

(NAVARRA)

Año de 1967.-

Expediente

Núm. 152

relativo a escrito del vecino JUAN-CRUZ FERNANDEZ SESMA, por
que solicita autorización para plantar espárragos en las Estan-
quillas.-

FALLO MUNICIPAL

Se acordó acceder a lo solicitado.-

RECURSO



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
CINTRUENIGO (Navarra)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de com. ordinaria el día 2 de Enero de 1968, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 27

Y lo traslado a Vd. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada ante la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición, que establece el artículo 717 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, ante la Corporación que lo adoptó, debiendo interponerse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación oficial del fallo recaído en dicho recurso de reposición, o al del transcurso de ciento veinte días naturales siguientes a la fecha que se presentó el recurso de reposición, en el caso de que no fuera notificada resolución del citado recurso de reposición en el plazo de un mes y que el escrito duplicado promoviéndola, podrá presentarse indistintamente en esta Secretaría Municipal o directamente ante la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición y cuantos documentos o pruebas sean necesarios para justificar los derechos que invoque; todo ello con arreglo a lo determinado por el artículo 719 y siguientes del Reglamento de 3 de febrero de 1928, antes citado, modificado por Acuerdo del Consejo Foral Administrativo de Navarra, de 29 de diciembre de 1964.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Cintruénigo 10 de Enero de 1968.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Sr. D. Juan-Cruz Fernandez Sesma. - FITERO, PLAZA

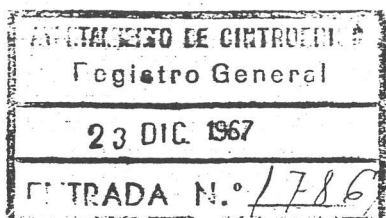
a la vuelta...

Dorso que se cita

"Vista la instancia suscrita por el vecino de Fitero,
JUAN CRUZ FERNANDEZ SESMA, solicitando autorización
para poder plantar espárragos en una finca de su pro-
piedad, en el Término de las Estanquillas, de unas do-
ce robadas de extensión, SE ACUERDA autorizar dicha
plantación, de acuerdo con el condicionado vigente
para el aprovechamiento de los pastos."

Revisi: 14-1-68
M. Luis Ferrnando

Al M. J. Ayuntamiento de Cintruenigo



Juan-Cruz Fernandez Sesma,
mayor de edad, y vecino de Fitero, de esa
M. J. Corporación, con todo respeto
Solicita.

La correspondiente Autorización
para plantar esparragos, una tierra que
tiene en el termino de las estanguilla
de esa jurisdicción, de unas doce roba
das, y que linda por Nte. Eladio Ganf
Lin, León Calleja; Este, Vidal Andres; y
Oeste, Joaquín Fernandez.

Es gracia que espera merecer de esa
M. J. Corporación, cuya vida guarde
Dios muchos años.

Fitero para Cintruenigo 19 Diciembre 1967.

P. O.
Carmelo Garcia,

Aprobado